6/12/2023

ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

"SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DEL EVENTO ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DESPLAZANDOSE DESDE EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA."

CDP: 1116 expedido el 4 de DICIEMBRE de 2023
VALOR: $ 3.500.000 IVA INCLUIDO
PLAZO: TRES (03) DIAS CALENDARIO
FICHA BPIN: 2021055910009 - Desarrollo fomento y fortalecimiento de los procesos, actividades artísticas y culturales promovidos por la escuela municipal de artes y biblioteca municipal en el municipio de Puerto Triunfo - Antioquia

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 1, consagra que: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".*

El artículo 2 Constitucional, establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

De igual manera, establece el Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia: *"El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

Así mismo dentro del plan de desarrollo municipal 2020-2023 "HACER MAS ES POSIBLE", se tienen enmarcadas actividades de participación en eventos de culturales que contribuyen al fortalecimiento y

dinamización de los procesos culturales que adelanta nuestra administración municipal, como lo es en este caso de la Participación de delegaciones culturales de nuestro municipio al encuentro cultural **"ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO"**

Adicional a esto nuestro municipio cuenta con una diversidad de colectivos artísticos y culturales, que son la fachada y la proyección de circulación en los diferentes escenarios de eventos a nivel regional y departamental, donde se muestra la consolidación de los procesos que adelanta nuestra alcaldía municipal con su lema "HACER MAS ES POSIBLE". Es así que siendo coherentes con incentivar a todos los estudiantes e integrantes de estos colectivos, además de atender y vincularnos positivamente a las invitaciones formales que nuestros municipios nos extienden para hacer parte de sus actividades y eventos, desde el municipio de Medellín, nos llega una cordial invitación para vincularnos a las festividades ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO los días 17,18 y 19 de Diciembre, en su versión 2023, con nuestros colectivos artísticos como lo es el grupo folclórico de danza RAICES RIBEREÑAS. De esta forma continuamos uniendo lazos de apoyo entre ambos territorios para el éxito de los eventos de proyección que reúnen diversas ramas del arte en un solo lugar.

En tal sentido se requiere de una persona natural o jurídica que garantice el desplazamiento de estas agrupaciones culturales del municipio de Puerto Triunfo - Antioquia, y que además ayuden a difundir la imagen de la actual administración, en desarrollo de las actividades misionales que se tienen enmarcadas para la vigencia 2023, por lo que se hace necesario realizar un proceso por mínima cuantía para escoger el contratista para que garanticen el desplazamiento de estos grupos culturales.

Colofón de lo anterior, el Municipio como ejecutor de los recursos del gasto público social, pretende adelantar oportunamente el proceso administrativo de selección con el fin de contratar el **"SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DEL EVENTO ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DESPLAZANDOSE DESDE EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA."**

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO "SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DEL EVENTO ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DESPLAZANDOSE DESDE EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA."

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:
Corresponde al servicio público de transporte terrestre automotor especial, el cual será prestado bajo la responsabilidad de una(s) empresa(s) transportadora(s) legalmente constituida(s) y debidamente habilitada(s) en esta modalidad, a un grupo específico de personas, en este caso, deportistas de competencia y alto rendimiento del municipio de puerto triunfo, asimismo brindar alimentación descrita en el proceso.

2.3 ARTICULACION PLAN DE DESARROLLO HACER MAS ES POSIBLE

Dentro de lo contenido en el Plan de Desarrollo en la Línea estratégica 1: "Hacer más es posible con sentido social", Programa 1: "Hacer más es posible con sentido social", Programa 1: Deporte Formativo, se incluye como uno de los productos el apoyo a eventos deportivos.

2.4. CODIFICACIÓN DEL BIEN EN EL SISTEMA UNSPSC:

CÓDIGO	NOMBRE
78111803	Servicios de buses contratados
90101603	Servicios de Cáterin

2.5 CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

Item	Detalle	Unidad	Cant
1	Servicio de Transporte para 20 pasajeros desde el corregimiento de Puerto perales hasta la ciudad de Medellín y viceversa. 3 días calendario	Bus	1
2	Servicio de desayuno para 20 personas.	Un	20
3	Servicio de comida para 20 personas.	Un	20

Obligaciones especificas del futuro contratista

1. Tener a disposición el servicio de transporte para el desplazamiento de los integrantes en los días estimados por el supervisor.
2. Cumplir con el objeto del contrato a cabalidad.
3. Suministrar la alimentación en los horarios correspondientes, en lo que tiene que ver con el desayuno y la cena.
4. Las demás que sean solicitadas por el supervisor en virtud al desarrollo del objeto contractual.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATANTE)

✓ Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
✓ Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
✓ Suministrar al contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a realizar por parte del contratista se desarrollarán en el trayecto entre el municipio de puerto triunfo Antioquia y el Municipio de Medellín, este desplazamiento incluye ida y regreso.

5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: Apropiación presupuestal:

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: El valor del presupuesto oficial establecido para la ejecución del presente proceso es **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)** IVA INCLUIDO, en donde se incluyen las contribuciones legales.

Item	Detalle	Unidad	Cant	Unitario	Total
1	Servicio de Transporte para 20 pasajeros desde el corregimiento de Puerto perales hasta la ciudad de Medellín y viceversa. 3 días calendario	Bus	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
2	Servicio de desayuno para 20 personas.	Un	20	$25.000	$500.000
3	Servicio de comida para 20 personas.	Un	20	$25.000	$500.000
TOTAL					**$ 3.500.000**

El valor propuesto debe contemplar los gastos que se generan para la suscripción y perfeccionamiento del contrato y los descuentos en los pagos. Dichos pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor

6.1. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es el resultado de la verificación de precios históricos que ha manejado el municipio en contratos similares con los respectivos ajustes, y con las verificaciones previas de los costos del mercado por medio de cotizaciones a personas del gremio que se dedican a prestar este tipo de servicios, encontrando que los valores cobrados por la prestación del servicio están dentro de los rangos de que trata el contrato que se propone celebrar.

	COTIZACIÓN 1 "H & G MARTINEZ S.A.S."	COTIZACIÓN 2 "MAGMAED"
SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA PARTICIPACION DEL EVENTO ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN, DESPLAZANDOSE DESDE EL CORREGIMIENTO DE PUERTO PERALES MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA	$4.000.000	$3.500.000

6.2. FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo, pagará el valor del contrato de la siguiente manera: un pago total al finalizar la ejecución del contrato, y una vez se haya constatado el cumplimiento en la ejecución a entera satisfacción. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Interventor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y recibo a satisfacción de todas las actividades contractuales.

Los pagos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe del servicio correspondiente.

El Municipio pagará al contratista las obligaciones derivadas del contrato, dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes a la presentación de la factura y el certificado de entrega a entera satisfacción de las pólizas requeridas, por parte del supervisor del contrato, y aceptación por parte de la Supervisión asignada, que para este caso será la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condicione establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes al seis por ciento (6%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública. El pago de las estampillas se realizará se realizará mediante deducción la cual se aplicará a cada pago parcial autorizado, esto para los contratos cuya cuantía no superen los cien millones de pesos ($100.000.000); en caso de superar este monto deberán cancelar la totalidad de las estampillas antes de la legalización del contrato en las cuentas que la tesorería municipal tenga habilitadas para tal fin. Para el caso de la contribución de seguridad (5%) el pago se realizará mediante deducción la cual se aplicará se aplicará al anticipo y cada pago parcial autorizado sin importar el monto del contrato. Así mismo se debe de pagar la estampilla pro deporte y recreación la cual contribuya a un dos (2) porciento.

6.3 **SUPERVISIÓN:**

Funciones

A. **De carácter administrativo:** Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

B. **De carácter Financiero:** En este ámbito, el Supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.

- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

C. **Carácter técnico:** El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:

- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
- Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el pliego y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
- Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
- Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

El contrato de Supervisoría será supervisado directamente por la SECRETARIA DE GOBIERNO y Salud.

La supervisión y Supervisoría estarán a cargo de la firma del acta de inicio, actas parciales, acta de recibo final y liquidación del contrato de obra pública. Además, serán funciones propias de aquellas, respecto del negocio jurídico a su cargo objeto de vigilancia, las siguientes:

a. Exigir el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, así como solicitar la información y los documentos que considere necesarios para el desarrollo de aquel.
b. Evaluar y aprobar las actividades y/o obligaciones llevadas a cabo, elaborando para ello, las actas respetivas
c. Emitir conceptos y actas sobre la ejecución del contrato.
d. Conceptualizar sobre la conveniencia de terminar, suspender, o modificar el contrato que se encuentre en ejecución.
e. Evaluar los informes de progreso y final del contrato
f. Velar porque los amparos de la garantía de cumplimiento se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.
g. Verificar el cumplimiento con los aportes a seguridad social integral y parafiscal.

La SECRETARIA DE GOBIERNO Realizara la Supervisión de la Futura Contratación.

6.4 REVISION DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACION SIMILARES

La SECRETARIA DE GOBIERNO, realizo una revisión de otros procesos de contratación con objeto similar en municipios del país encontrando lo siguiente:

Municipio	Puerto Nare
Nro de Contrato	CMC 137 -2023
Objeto	"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS CATEGORIAS JUVENIL Y PREJUVENIL A DESARROLLARSE EN LOS MUNICIPIOS DE ANDES Y CIUDAD BOLIVAR, ADEMAS DE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE BABY FUTBOL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE YONDO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Valor del Contrato	$ 6.700.000
Plazo de Ejecución	10 días Calendario
Modalidad de Contratación	Prestación de servicios
Calidad	Según lo regulado y establecido por la entidad

Municipio	Dabeiba
Nro de Contrato	MC-068-2023
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJERO TERRESTRE PARA LOS DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE DABEIBA QUE PARTICIPARAN EN LA FINAL DEPARTAMENTAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS CATEGORIA JUVENIL Y EN LA FINAL DEPARTAMENTAL PRE JUVENIL
Valor del Contrato	$ 17.500.000
Plazo de Ejecución	14 días
Modalidad de Contratación	Prestación de servicios
Calidad	Según lo regulado y establecido por la entidad

7. **TIPO DE CONTRATO:** Para la ejecución de este objeto, se celebrará un Contrato para transporte de estudiantes. Es el que se suscribe entre la entidad territorial, con una empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial debidamente habilitada para esta modalidad.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de TRES (03) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. REQUISITOS MÍNIMOS:

Los requisitos mínimos para la presente contratación son:

- ✓ Persona natural y/o jurídica legalmente constituida.
- ✓ Acreditar experiencia el servicio de logistica.
- ✓ Acreditar encontrarse a Paz y Salvo en el pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

- ✓ Para la presente contratación se debe dar cumplimiento a los requisitos mínimos antes exigidos, en caso contrario no habrá lugar a la misma.

9.1. Documentos para suscribir el Contrato: Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Natural:

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Matricula mercantil.
- ✓ Certificaciones y constancias de la experiencia que se requieran para acreditar idoneidad para desarrollar el objeto a contratar.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que el contratista no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales.
- ✓ Medidas Correctivas.
- ✓ Fotocopia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario.
- ✓ Paz y Salvo expedido por la Secretaria de Hacienda.
- ✓ Demás documentos y requisitos que sean exigidos por el Área Jurídica del Municipio de Puerto Triunfo.

Persona Jurídica

Además de los requisitos exigidos en el ítem anterior se debe presentar:

- ✓ El Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio a la cual se encuentre adscrito.
- ✓ No encontrarse reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde conste que la sociedad no tiene fallos de responsabilidad fiscal en su contra.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios donde conste que la persona jurídica no tiene inhabilidades en su contra

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso y el correspondiente contrato que se derive están regidos por las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

De acuerdo con la necesidad del servicio y la tipología contractual a utilizar por parte del Municipio de Puerto Triunfo y en atención a lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública, Ley 80 de 1993 y acorde a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se empleará para el presente proceso, es a través de

CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 por ajustarse a las condiciones descritas en la mencionada norma.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

11. ANALISIS DE RIESGOS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

DEFINICIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN	NIVEL	PLAN DE MITIGACIÓN
	ENTIDAD	ASOCIACIÓN			
Realizar los desembolsos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello.	X		50%	Medio	El Municipio debe garantizar el desembolso oportuno.
Falta de estimación de precios o costos.		X	100%	Alto	El contratista deberá contemplar dentro de su propuesta los descuentos de ley y demás.
Retraso en la ejecución de las actividades por variación del clima.		X	100%	Alto	El contratista debe contemplar las variaciones del clima en la propuesta.
Mala calidad de los bienes objeto de PRESTACION DEL SERVICIO.		X	100%	Medio	El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes y servicios a suministrar
Eventos productos de cambios en la normatividad por parte del Gobierno Nacional y que representen impacto negativo para la asociación		X	100%	Alto	El contratista deberá asumir los cambios del gobierno

- **ANALISIS QUE SUSTENTE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.**

El contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia

Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y tres (3) meses mas
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses mas
Responsabilidad extracontractual	Por un valor asegurado equivalente a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes	Vigencia igual al periodo de ejecución de contrato

El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. El contratista debe presentar dentro de los dos (02) días siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EL MUNICIPIO de PUERTO TRIUNFO.

13. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.
La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional u Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

LINA MARITZA RESTREPO CARDENAS
SECRETARIA DE GOBIERNO